

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA CP-HUV-002-2022

**OBJETO:** *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.*

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los Nueve (09) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 07:00 A.M., se reunió el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por:

- Por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.: Doctora VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la Doctora MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA, como Subgerente Financiera y la doctora SONIA YAMILETH CASTRO YAMA, como Subgerente Administrativa del HUV.

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar el *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E*

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

#### 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

Se hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 2.14 de los Términos de Condiciones del proceso referido:

#### **“2.14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

*Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por el Gerente General. Dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter*

asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Hospital en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.(...)"

## 2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una sola propuesta por parte del oferente: **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 8**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Persona jurídica con Nit. No. 900.432.887-4, ocn un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%); por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, persona natural, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico No. Nit. 51.739.111-8, con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%), y por RAMEDICAS S.A.S, persona Jurídica identificada con Nit. No. 901.429936-1, con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%). Que quien obra como representante de la UNION TEMPORAL, es la señora **Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), el cual presento propuesta con un total de 615 folios más, oferta económica y dos (2) CDs con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9, para el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública y por ello se procederá a verificar en principio que este Proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones:

<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E</b>		
<b>PROPONENTE ÚNICO: TEMPORAL RED VITAL 8, Representante Legal de la UT: MARTHA LUCÍA OVALLE SUAZA, C.C. No. 55.150.494 de Neiva (Huila).</b>	<b>No. FOLIO(S):</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA FARMART LTDA. IPS. REP. LEGAL: MARTHA LUCÍA OVALLE SUAZA, C.C. No. 55.150.494 DE NEIVA</b>		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 01 de Marzo de 2022	1 a 4	Cumple
Anexo 3 - Declaración de No Multas y Sanciones	05	Cumple
Anexo 4 - Compromisos Anticorrupción	06 y 07	Cumple
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	08	Cumple
Certificado antecedentes fiscales de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 03 de marzo de 2022, sin reporte Fiscal	09	Cumple

Certificado antecedentes fiscales de la representante legal de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 04 de marzo de 2022. sin reporte Fiscal.	10	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios de la Sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 04 de Marzo de 2022.	11	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios de la Rep. Legal de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 04 de Marzo de 2022.	12	Cumple
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de fecha 05 de febrero de 2022	13	Cumple
Consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, sin reporte alguno.	15	Cumple
Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal de la sociedad martha lucia ovalle suaza de fecha 04 de Marzo de 2022.	16	Cumple
SARLAF	17 - 18	Cumple
Rut	19-23	Cumple
Certificado de pagos de seguridad Social y aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal	24	Cumple
Documentos del Revisor Fiscal	25- 28	Cumple
Hoja de vida de la Función publica	29	Cumple
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA</b>		
Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio de Cali, el día 01 de marzo de 2022, con ultima renovación en el registro de fecha 20 de mayo de 2022.	30- 162	Cumple
Información sobre la experiencia General del oferente	163- 177	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 21.900.000.000 del contrato CP-HUV-18-013	178-184	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 5.200.000.000 del contrato CP-HUV-18-017	178-184	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT 1, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 47.200.000.000	185-193	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT 2, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 8.850.000.000 del contrato C20-015	194-201	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT 2, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 2.433.409.000 del contrato C20-040	194-201	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL 4, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 48.400.000.000 del contrato CP-HUV-20-009	202 -212	Cumple
<b>CAPACIDAD JURIDICA DE MARIA DEL PILAR BUSTOS</b>		
Certificado de matricula mercantil expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga el día 03/03/2022	218-220	Cumple

Anexo 3 - Declaración de No Multas y Sanciones	221	Cumple
Anexo 4 - Compromisos Anticorrupción	222 -223	Cumple
Certificado antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 03 de marzo de 2022, sin reporte Fiscal	224-225	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 03 de Marzo de 2022	226	Cumple
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de fecha 03 de febrero de 2022	227	Cumple
Certificado de medidas correctivas	228	Cumple
Copia de la cedula de la representante legal	229	Cumple
Hoja de vida de la persona Natural	230-233	Cumple
RUT	234 - 241	Cumple
ANEXO 8- Declaración juramentada de pagos a la seguridad social	242	Cumple
Documentos del contador	243-246	Cumple
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA</b>		
Registro Único de Oferentes	247-296	Cumple
Anexo 5 – INFORMACION DE EXPERIENCIA GENERAL	297	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT 1, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 47.200.000.000	298-306	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 21.900.000.000 del contrato CP-HUV-18-013	298-306	Cumple
Certificación de experiencia en Union Temporal denominada UNION TEMPORAL RED VITAL UT, con porcentaje de participación del 50%, por un valor contractual de \$ 5.200.000.000 del contrato CP-HUV-18-013	307-313	Cumple
Certificación de experiencia de SUMEDICAL S.A.S por valor \$14.328.671.641	314-315	Cumple
Certificación de experiencia de SUMEDICAL S.A.S por valor \$16.757.987	316	Cumple
Anexo 6 – Certificado de experiencia Oferente Especifica	318-340	Cumple
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA DE RAMEDICAS S.A.S</b>		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga	341-343	Cumple
Anexo 3 - Declaración de No Multas y Sanciones	344	Cumple
Anexo 4 - Compromisos Anticorrupción	345	Cumple
Certificado antecedentes fiscales de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 03 de marzo de 2022, sin reporte Fiscal	346	Cumple
Certificado antecedentes fiscales de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 03 de marzo de 2022, sin reporte Fiscal	347	Cumple
Certificado antecedentes fiscales de la representante legal de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 03 de marzo de 2022. sin reporte Fiscal.	348	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios de la Sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 03 de Marzo de 2022	349	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios de la Rep. Legal de la sociedad,	350	Cumple

expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 04 de Marzo de 2022.		
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de fecha 03 de febrero de 2022	351	Cumple
Certificado de antecedentes de medicas correctivas, sin pendientes	352	Cumple
Fotocopia cédula de ciudadanía Carmen del Pilar Escobar	353	Cumple
Hoja de vida de la función publica	354	Cumple
Formulario SARLAFT	355-357	Cumple
Rut	358-362	Cumple
Anexo 7 – Certificado de Seguridad Social y aportes parafiscales	363	Cumple
Soportes de planilla SSS	364- 367	Cumple
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA</b>		
Registro Único de oferentes	369 - 416	Cumple
Certificaciones de experiencia	417	Cumple

### CONCLUSIÓN JURÍDICA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se deja constancia que la: **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 8**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Persona jurídica con Nit. No. 900.432.887-4, ocn un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%); por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, persona natural, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico No. Nit. 51.739.111-8, con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%), y por RAMEDICAS S.A.S, persona Jurídica identificada con Nit. No. 901.429936-1, con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%). Que quien obra como representante de la UNION TEMPORAL, es la señora **Martha Lucía Ovalle Suaza**, **CUMPLE** con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL y ADMISIBLE**.

### HABILITANTE CAPACIDAD FINANCIERA:

La información fue tomada de los Registros Únicos de Proponentes de los partícipes de la unión, con sus correspondientes notas a los estados financieros y el balance general año del 2020, todos aportados por los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 8**, además se aportaron los de los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2020; arrojando los siguientes resultados:

### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

NOMBRE	INDICADOR	DESCRIPCION	RAMEDICAS SAS	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR	FARMART LTDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o superior al 1	N/A	2.62	1.61	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Deberá ser igual o mayor a 1.	N/A	N/A	7.99	CUMPLE

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Deberá ser mayor o igual a 0	0	0.38	0.53	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo Total	Deberá ser mayor o igual al 0	0	0.24	0.17	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Deberá ser menor o igual 0,7.	0	0.37	0.68	CUMPLE

### CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Que los documentos financieros del proponente **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 8**, representada legalmente por la señora **Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), se verifico que cumple con los requisitos habilitantes financieros establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA HABILITACIÓN TECNICA		
Distintivo de Habilitación de Servicio Farmacéutico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	213-214	Cumple
Resolución No. 2358-2017 por medio de la cual se ordena una inscripción ante el fondo rotatorio de estupefacientes de la secretaria Departamental de Salud del Valle del cauca	215-217	cumple
INVIMAS CDP	CD	Cumple

### 3. Asignación de Puntajes y Calificación de la propuesta económica:

FACTOR ECONOMICO	
OFERENTES	CALIFICACION
UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 9	600 PUNTOS
Que una vez contrastado los precios ofertados con el Histórico de precios de la entidad y en análisis de precios regulados establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS mediante la Circular 12 de 2021 "Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el Precio Máximo de Venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles y se dictan otras disposiciones." (Diario Oficial No. 51.756 del 04 de agosto de 2021), se determina que la oferta presentada cumple a satisfacción con el referente económico. El presente análisis de precios reposa en CD como soporte de revisión de la parte económica/técnica.	

FACTOR LOGISTICO		
DESCRIPCION	SOPORTE	CALIFICACION
	Documento privado de la unión temporal	

SEDE O SUCURSAL	RED VITAL 8, junto con el estudio de los certificados de existencia y representación legal, se pudo constatar que el Domicilio del oferente para ejecución del objeto es la Ciudad de Cal en la carrera 44 5C -43.	<b>200 PUNTOS</b>
COMPONENTE NACIONAL LEY 816 DE 2003. <b>(200 PUNTOS)</b> – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Mediante certificación firmada por el representante de la unión temporal se rinde informe de personal 100 % <b>Nacional colombiano</b>	<b>200 PUNTOS</b>

**CALIFICACION TOTAL:**

**1.000 PUNTOS**

**4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:**

De acuerdo a las verificaciones y la evaluación, se determina que el proponente único **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 8**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Persona jurídica con Nit. No. 900.432.887-4, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%); por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, persona natural, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico No. Nit. 51.739.111-8, con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%), y por RAMEDICAS S.A.S, persona Jurídica identificada con Nit. No. 901.429936-1, con un porcentaje de participación del veinticinco por ciento (25%). Que quien obra como representante de la UNION TEMPORAL, es la señora **Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), y que **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que los precios ofertados se ajustan al presupuesto oficial, que presentó Propuesta económica completa con los Anexos 9 y se adjudicarán hasta por la suma del presupuesto asignado por Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E,S,E y que obtuvo una calificación total Un Mil Puntos (1000) de Un Mil (1000) Posibles.

El presente informe se publicará en las página web de Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E,S,E y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E..

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, a los nueve (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

VERIFICACION	CARGO	FIRMA
ASPECTO JURÍDICO	VIVIANA BOLAÑOS F. Jefe De Oficina Asesora Jurídica	Original firmado
Apoyo Jurídico	ANGELA M. BELTRAN Abogada Contratista	Original firmado
ASPECTO FINANCIERO	MARTHA ISABEL RAMIREZ S. Subgerente Financiera	Original firmado
ASPECTO TÉCNICO / ECONOMICO	SONIA YAMILETH CASTRO YAMA Subgerente Administrativa	Original firmado

*Nota: Los miembros que integran el Grupo Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.*